TESÃI HA TEKO PORÃVE
Moteenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 468

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 23/2017 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTO:

La Nota DGAF/UGP **Nº 288 /2019** de fecha 28 de **marzo del 2019** por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y solicita autorización para la suscripción de la Enmienda "B" para la ampliación de plazo y monto del Contrato **DGAF/UEP Nº 23/2017**, suscripto en fecha 17 de noviembre de 2017 entre la firma GOTZE INGENIERIA. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo Nº 2667/OC-PR, y----------

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR, se ha suscripto el Contrato DGAF/UEP N° 23/2017 en fecha 17 de noviembre de 2017 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la firma **GOTZE INGENIERIA**, para la "***Ejecución y/o rehabilitación de obras civiles para Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu***", conforme a la No Objeción CPR/C/2017/2028 de fecha 18 de octubre de 2017. ----------

Que, el informe técnico del área de infraestructura identifico durante la ejecución de las obras los trabajos adicionales como consecuencia del desfase de los diseños ejecutivos con respecto a las necesidades reales, a raíz del tiempo transcurrido entre la elaboración de los mismos y el inicio efectivo de las obras. ----------

Que, la indefinición de la Implantación para la ejecución de la obra constituyo un retraso importante para la ejecución de la misma y que durante la ejecución fueron identificados los trabajos adicionales para la habilitación e inauguración del Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu. ----------

Que, el proceso se enmarco en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) y se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones bajo el código PR-L1051-313-CP-O.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 2° "CONTRATACIONES EXCLUIDAS" expresa "...quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c) que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...", d) los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí..." y el inc. f) señala "...las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo...".----------

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento, ***Nº 1134/2019,*** para cubrir los gastos inherentes a la presente enmienda, correspondiente al presente ejercicio fiscal. ----------

Dr. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 468

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 23/2017 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.

///...

Asunción, 27 de mayo de 2019

Hoja N° 2/3

Que, la ejecución del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR es asignada a la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a la Resolución S.G. N° 279/15 del 26 de mayo de 2015 "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos – UEP dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de Ejecutar Administrativa y Financieramente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – PDIT, Financiado con el Préstamo BID N° 2667/OC-PR. ----------

Que, en el artículo 4° del Resuelve de la Resolución S.G N° 279/15, dispone "...Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa, tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluación, Adjudicación y Contratos...".----------

Que, la Resolución S.G. N° 704 del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".-

El Decreto N° 17 de fecha 15 de agosto de 2018, designa al C.P. Alcides Velázquez Bogado como Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 498 de fecha 23 de agosto de 2018, se designa al mismo como Ordenador de Gastos Titular del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según, Dictamen AJ-DGAF N° 358 de fecha 03 de abril de 2019, ha emitido su parecer favorable para la promulgación de la resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 23/2017 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General ...///
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moronondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 468

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 23/2017 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.

///...

Asunción, 27 de mayo de 2019

Hoja N° 3/3

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la suscripción de la Enmienda "B" al Contrato N° 23/2017, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **GOTZE INGENIERIA**, en el marco del llamado a Comparación de Precios N° 06/2017 "Ejecución y/o rehabilitación de obras civiles para Hospital pediátrico niños de Acosta Ñu", conforme al detalle siguiente:

Hospital	FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE OBRAS	FECHA DE CULMINACION INCIAL SEGÚN ENMIENDA A 240 DIAS DE EJECUCION	EXTENCION DE PLAZO, INLCUYENDO DIAS DE LLUVIA, TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y ADICIONALES ENMIENDA B 400 DIAS DE EJECUCION	MONTO INCIAL DEL CONTRATO	MONTO ADICIONALES	MONTO CON ADICIONALES ENMIENDA C
Pediátrico Acosta Ñu	22/01/2018	18/09/2018	25/02/2019	1.959.438.628	229.535.888	2.188.974.516
TOTAL				**1.959.438.628**	**229.535.888**	**2.188.974.516**

(*) iva incluido

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás Cláusulas del Contrato DGAF/UEP N° 23/2017 y de las Enmiendas "A" no afectadas por la presente resolución permanecen vigentes e invariables. ----------

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas